



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO – RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A
FIDUPREVISORA S.A.**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO – RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A** atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8. “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023 cuyo objeto es: **REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: “DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA TODAS LAS SEDE EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**, procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	09/08/2023	Correo electrónico	JULIAN ANDRES CEBALLOS CASTILLO
1	09/08/2023	Correo electrónico	MOVIFIT Equipos y Accesorios
2	09/08/2023	Correo electrónico	CSI CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
2	09/08/2023	Correo electrónico	CSI CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
1	09/08/2023	Correo electrónico	ELBER ZAPATA MAYA
1	09/08/2023	Correo electrónico	JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO
1	09/08/2023	Correo electrónico	JOHAN NICOLAS MARTÍNEZ SAMIENTO

• **OBSERVACIÓN 1: JULIAN ANDRES CEBALLOS CASTILLO**

“Con la presente solicito se tenga en cuenta reducir los indicadores de rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo de la siguiente forma, así como esta en procesos similares publicados por ustedes:

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR CRITERIO FORMULA

Rentabilidad de patrimonio Mayor o igual a $\geq 1,00\%$

ROE= (Utilidad operacional)/Patrimonio X100

Rentabilidad del activo Mayor o igual a $\geq 1,0\%$

ROA= (Utilidad operacional) / (Activo total) X100

Las microempresas recién creadas y que poseen la experiencia solicitada, no pueden participar si las utilidades obtenidas el año inmediatamente anterior, no son altas con respecto al patrimonio o al activo total, por eso con el ánimo de presentar propuesta solicito se tenga en cuenta esta solicitud.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso y el desarrollo rápido del mismo no involucran un nivel elevado de riesgo, se considera viable la eliminación. Adicionalmente, con el propósito de favorecer la pluralidad de oferentes, se procederá a ajustar y lo propio se verá reflejado en los Términos de Referencia definitivos.

No se exigirán indicadores de capacidad organizacional

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

• **OBSERVACIÓN 1: MOVIFIT Equipos y Accesorios**

“Para la Experiencia, numeral 6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

“...Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo UNO (1) y máximo TRES (3) contratos ejecutados directamente y terminados, los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:

- *“Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos de dotación deportiva y/o dotación de la actividad artística y cultural”...*”

Y para el numeral: “...7.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (60 PUNTOS) Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente y terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que

tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: “Gerencia de proyectos de dotación deportiva y/o dotación de la actividad artística y cultural” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”...

Solicitamos a la entidad aceptar aparte de contratos de Gerencia también de Dotación/suministro y/o instalación de dotación deportiva y/o actividad artística y cultural, ya que de acuerdo al Formato 14. Especificaciones Técnicas, la mayor parte del proyecto es la dotación de elementos deportivos y los parques al aire libre.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, se mantiene lo estipulado en los términos de referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 1: CSI CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**

6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo UNO (1) y máximo TRES (3) contratos ejecutados directamente y terminados, y los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:

- **“Gerencia de proyectos de dotación de mobiliario escolar, bajo los lineamientos del manual de dotación del Ministerio de Educación Nacional”.**

Se solicita a la entidad permitir que el objeto se permita acreditar con contratos que incluya de APOYO A LA GERENCIA DE DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR (...)

7.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (60 PUNTOS)

Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente y terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: **“Gerencia de proyectos de dotación de mobiliario escolar, bajo los lineamientos del manual de dotación del Ministerio de Educación Nacional”** y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”

Solicito a la entidad que la experiencia adicional se permita con contratos en ejecución que cumpla con el objeto tanto de gerencia como apoyo a la gerencia.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara al observante que las imágenes aportadas no corresponden a la experiencia que se está solicitando para este proceso. En la experiencia mínima requerida se solicitan contratos cuyo objeto o alcance contenga lo siguiente: “Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos de dotación deportiva y/o dotación de la actividad artística y cultural”. Razón por la cual no es clara su observación.

En la experiencia ponderable se solicita: “Gerencia de proyectos de dotación deportiva y/o dotación de la actividad artística y cultural”

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 2: CSI CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**

7.1.2. EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA ZONA (20 PUNTOS).

Se otorgará veinte (20) puntos adicionales si uno de los contratos de experiencia aportados demuestra haber sido ejecutado en el Municipio Zomac donde se desarrollará el proyecto

Se solicita a la entidad modificar que la experiencia acreditada no solo sea donde se va a ejecutar el proyecto, si no que permita que sea en cualquier municipio Zomac.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 1: CSI CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**



7.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (60 PUNTOS)

Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente y terminados, adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: "Gerencia de proyectos de dotación deportiva y/o dotación de la actividad artística y cultural" y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral "Reglas para la acreditación de la experiencia."

Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.

Nota 1: Entendiéndose por proyectos de **dotación deportiva** como aquellos relacionados con las actividades de dotación o suministro que promueven la actividad física, la recreación y el deporte por ejemplo las competiciones y eventos de cualquier disciplina deportiva, campeonatos, eventos ciclisticos, maratones etc. También la experiencia en proyectos de dotación de elementos deportivos para cualquier disciplina.

Página 63 de 68

Solicito a la entidad que la experiencia adicional se permita con contratos en ejecución que cumpla con el objeto solicitado.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X NO

- **OBSERVACIÓN 2: CSI CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**

"Se solicita modificar el indicador de capacidad organizacional"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso y el desarrollo rápido del mismo no involucran un nivel elevado de riesgo, se considera viable la eliminación. Adicionalmente, con el propósito de favorecer la pluralidad de oferentes, se procederá a ajustar y lo propio se verá reflejado en los Términos de Referencia definitivos.

No se exigirán indicadores de capacidad organizacional

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO NO

- **OBSERVACIÓN 3: CSI CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**



7.1.2. EXPERIENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA ZONA (20 PUNTOS)

Se otorgarán veinte (20) puntos adicionales, distribuidos de la siguiente manera: Diez (10) puntos si uno de los contratos de experiencia aportados demuestra haber sido ejecutado en algún municipio ZOMAC y Diez (10) puntos si uno de los contratos de experiencia aportados demuestra haber sido ejecutado en el Eje Cafetero (Quindío, Risaralda y Caldas).

Se solicita a la entidad modificar que la experiencia acreditada no solo sea en el eje cafetero, si no que permita que sea en todo el territorio de Colombia con el fin de permitir la pluralidad de oferentes. ”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 1: ELBER ZAPATA MAYA**

“Se solicita a la entidad, con el ánimo de poder participar en dicho proceso, que por favor se analice tener en cuenta experiencia en interventorías, consultorías y contratos de obra en la cual se haya realizado programa de gerencia de proyectos y/o dirección de obra y/o supervisión de obra, ya que la condición de organización de manejo de obra se tiene implícita también en estos contratos al igual que en los de Gerencia.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 1: JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO**

Muy comedidamente solicito a la entidad no tener en cuenta los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, dado la cuantía del proceso y la actividad a realizar:

INDICADOR	CRITERIO
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a $\geq 0,00\%$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 0,0\%$

GRACIAS

JAIME ALBERTO ANGEL ONDOÑO

C.C. 7.557.013 DE ARMENIA

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:



Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso y el desarrollo rápido del mismo no involucran un nivel elevado de riesgo, se considera viable la eliminación. Adicionalmente, con el propósito de favorecer la pluralidad de oferentes, se procederá a ajustar y lo propio se verá reflejado en los Términos de Referencia definitivos.

No se exigirán indicadores de capacidad organizacional

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

• OBSERVACIÓN 1: JOHAN NICOLAS MARTÍNEZ SAMIENTO

“basados en la actividad que se desea realizar en el contrato de la referencia solicito a la entidad aumentar el rango de experiencia especifica más o menos así:

- *“Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos de dotación deportiva y/o dotación de la actividad artística y cultural y/o interventoría de infraestructura artística y/o cultural y/o Deportiva”*

Dado que las interventorías, consultorías, y los contratos de entrega de dotación manejan actividades muy similares a las solicitadas.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:


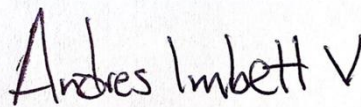
No se acepta su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X


El presente documento es expedido y publicado a los quince (15) días del mes agosto de 2023.

PUBLIQUESE,


**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora
del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE
SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO – RED DE SERVICIOS DEL
QUINDÍO S. A**

 Firma,	 Firma,
---	--



Nombre: Paul Villero Alvis	Nombre: Andrés Felipe Imbett Vergara
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO – RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO – RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.
Firma, 	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO – RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO S.A.	

Revisó: Lina Paola Gómez Gómez – Líder técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Stefania Gutierrez Arcila - Profesional jurídico Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: María Lucia Franco – Coordinador técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Dario Villa – Coordinador financiero Obras por Impuestos 